



Plan Presupuesto 2019

Setiembre 2018

Contenido

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL	5
ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	5
1.1 Institución.....	5
1.2 Descripción General.....	5
1.3 Estructura Orgánica	6
1.4 Organigrama Institucional	7
1.4.1 Misión	8
1.4.2 Visión	8
1.4.3 Valores Institucionales	8
1.4.4 Principios Institucionales	9
1.5 Categoría programática	9
1.6 Vinculación programática.....	9
1.7 Unidades Ejecutoras y unidades de apoyo	11
1.8 Fuente de Financiamiento.....	12
1.9 Matriz de Articulación de Plan Presupuesto 2019	13
1.10 Ficha Técnica.....	14
1.11 Cronograma de Ejecución Física y Financiera	17
2. MARCO PRESUPUESTAL.....	18
2.1 Presupuesto de ingresos	18
2.1.1 Justificación general de los ingresos	19
3. Justificación específica de los ingresos	19
3.1.1 Ingresos Corrientes	19
3.1.2 Relación entre ingresos y egresos	22
3.1.3 Comparativo de ingresos	23
3.2 Presupuesto de egresos	24
3.2.1 Justificación general de los egresos.....	24
3.2.1.1 Detalle Egresos por programa	26
3.2.1.2 Comparativo de gastos presupuestarios	30
3.2.2 Justificación específica de los egresos	31
ANEXOS.....	57

Anexo.1 Contratos Venta de Servicios

Anexo.2 Ingresos por Impuesto Forestal

Anexo.3 Incorporación de recursos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019

Anexo.4 Certificación de Superávit

Anexo.5 Límite de gasto

Anexo.6 Dictamen vinculación Plan-Presupuesto

Anexo.7 Certificación Ministerio Ambiente y Energía

Anexo.8 Certificación de la CCSS

Anexo.9 Certificación Requisitos del bloque legalidad

Anexo.10 Certificación Cumplimiento de Decretos en materia fiscal



San José, 27 de setiembre del 2018.
DFCF-OF-0603-2018

Licda. Lilliam Marín Guillén
Gerente
Área de Servicios Ambientales de la República
Contraloría General de la República

Estimada Señora:

De conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público se remite el Plan-Prepuestado 2019 del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), para su respectivo trámite de aprobación.

Por otra parte, se informa que el personal encargado del FONAFIFO ha registrado y validado los datos correspondientes en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP), de manera previa a su envío.

Finalmente se detalla la lista de los anexos que se adjuntan en el SIPP;

1. "Otros" se adjunta el archivo Presupuesto Inicial 2019 FONAFIFO, el cual es el documento que contiene el detalle del presupuesto institucional.
2. "Detalle de Transferencias" se adjunta el archivo Transferencias FONAFIFO, en el cual se detallan los egresos que se clasifican en este grupo presupuestario.
3. "Justificación de ingresos y gastos" se adjunta el archivo Detalle de ingresos y gastos, en el cual se describe cada una de las subpartidas.
4. "CCSS" se adjunta el archivo Certificación CCSS FONAFIFO.
5. "Detalle de origen y aplicación de recursos" se adjunta el archivo Origen y aplicación de recursos FONAFIFO.
6. "Certificación verificación requisitos bloque de legalidad" se adjunta el archivo Certificación legalidad FONAFIFO.
7. "Remuneraciones, creación, aumentos, ajustes" se adjunta el archivo Remuneraciones FONAFIFO.



DFCF-OF-0603-2018
Pág. 2/2

8. "Nota de remisión" se adjunta el oficio DFCF-OF-0603-2018.
9. "Información sobre recursos de vigencias anteriores" se adjunta la Certificación DFCF-OF-0599-2018.
10. "Transcripción del acuerdo de Junta Directiva" se adjunta el oficio DFCF-OF-0591-2018.

Atentamente,

JORGE MARIO
RODRIGUEZ
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
MARIO RODRIGUEZ ZUÑIGA (FIRMA)
Fecha: 2018.09.28 09:36:50 -06'00'

Ing. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga
Director General

o: MBA José Edgar Toruño Ramírez, Director Administrativo- Financiero

rj/zrt

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL PLAN PRESUPUESTO 2019

ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1.1 Institución

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

1.2 Descripción General

La Ley Forestal N° 7575, en el artículo 46 crea al Fonafifo y establece su objetivo en los siguientes términos:

“CAPITULO II

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

ARTICULO 46.- *Creación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal*

Se crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyo objetivo será financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta ley.

El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal contará con personería jurídica instrumental; salvo que el cooperante o el donante establezcan condiciones diferentes para los beneficiarios.”

Así se entiende que la Fonafifo, tiene las siguientes funciones dentro del aparato estatal:

- Fomentar el desarrollo forestal del país utilizando mecanismos tales como créditos u otros instrumentos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de reforestación, forestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales.
- Captar financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales.
- Ejecutar el Pago por los Servicios Ambientales que brindan los bosques y plantaciones forestales y que inciden directamente en la protección y mejoramiento del medio ambiente, los cuales son definidos en el inciso k del artículo 6 de la Ley Forestal 7575

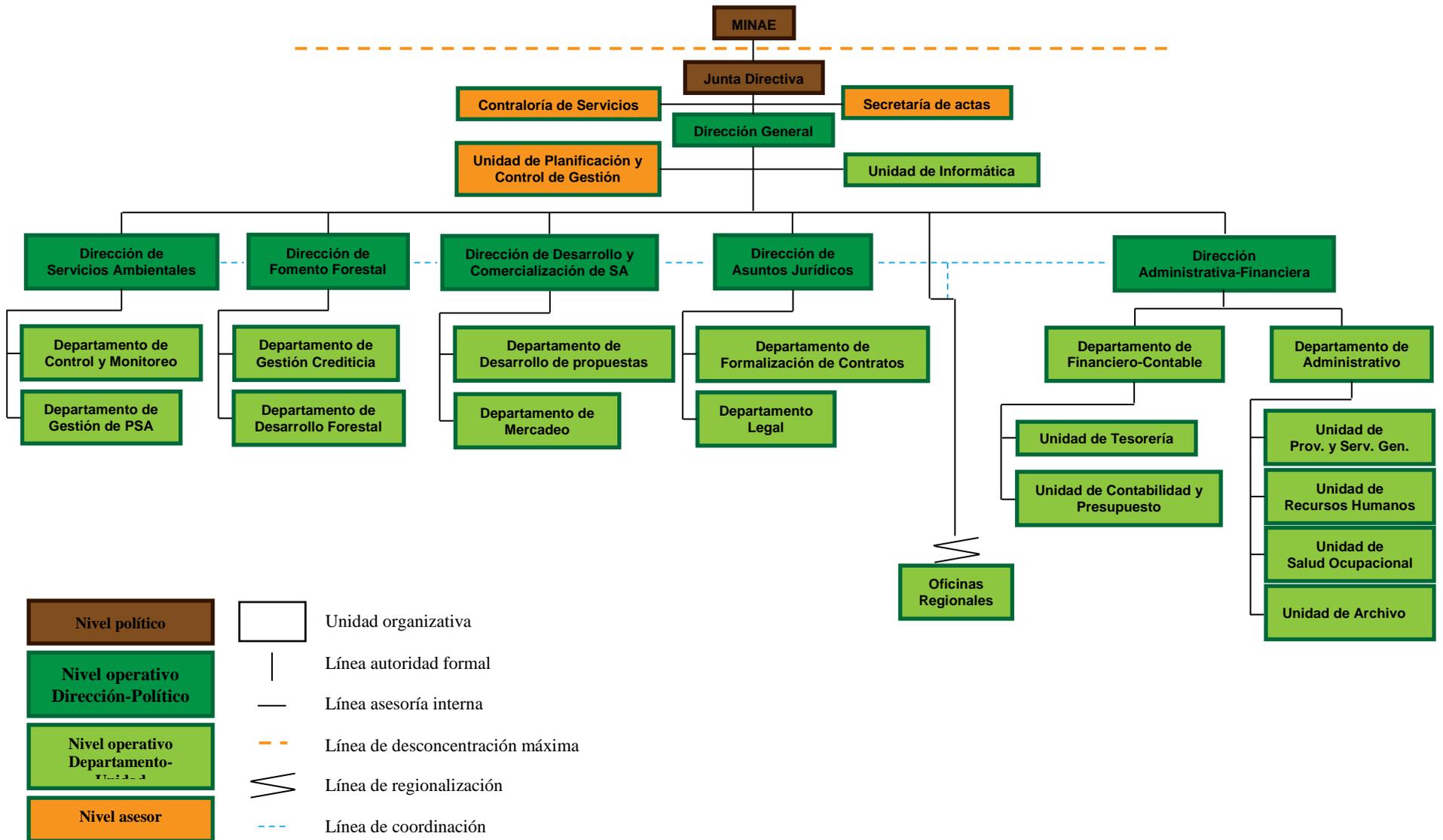
1.3 Estructura Orgánica

La administración de Fonafifo se realiza con la participación de una Junta Directiva, compuesta por cinco miembros (dos representantes del sector privado y tres del sector público); el nombramiento es por un período de 2 años.

Fonafifo está compuesto por la Dirección General y cinco direcciones subordinadas, a saber: Dirección de Servicios Ambientales, Dirección de Fomento Forestal, Dirección de Desarrollo y Comercialización de Servicios Ambientales, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección Administrativa Financiera. Estas Direcciones se desagregan en Departamentos y Unidades, así también tiene ocho Oficinas Regionales en todo el país para propiciar la funcionalidad y efectividad a la institución.

La estructura administrativa actual, se representa en el siguiente organigrama, la cual fue aprobada por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones según resolución MINAE R-536-2007 y fue publicada en la Gaceta N° 13 del 18 de enero del 200

1.4 Organigrama Institucional



1.4.1 Misión

“Somos una entidad pública encargada de financiar a pequeños y medianos productores de bienes y servicios forestales, gestionando y administrando los recursos financieros de origen nacional e internacional para apoyar el desarrollo del sector forestal”.

1.4.2 Visión

“Ser la entidad líder a nivel nacional con proyección internacional en el diseño, ejecución y consolidación de mecanismos de fomento innovadores que promuevan el desarrollo de actividades forestales”.

1.4.3 Valores Institucionales

En una organización, los valores son el marco del comportamiento que deben tener sus miembros y dependen de la naturaleza de la organización, su razón de ser, del propósito para el cual fue creada de sus objetivos su proyección en el futuro (su visión) por lo que deberían inspirar las actitudes y acciones necesarias para lograr esos objetivos.

El esquema de valores de Fonafifo, se ha organizado en tres grupos, a saber, valores: pragmáticos, éticos y de desarrollo.

Valores pragmáticos: son aquellos que nos indican el cómo actuamos y son los siguientes:

- *Planificación:* Todas y cada una de las acciones de nuestro equipo de trabajo se orientan al cumplimiento de metas y objetivos, esto nos permite trabajar de forma planificada y ordenada.
- *Sostenibilidad:* Todos y cada uno de nuestros programas deben perdurar para beneficio del país, por eso, la sostenibilidad de los mismos es un pilar fundamental para el logro de objetivos.
- *Compromiso:* El trabajo en equipo, la lealtad y transparencia son características indispensables de nuestros colaboradores. Este es nuestro compromiso básico con la institución.

Valores éticos: son aquellos que indican cómo sentimos y entre ellos tenemos:

- *Compromiso Social:* Nuestro equipo de trabajo por su naturaleza y sensibilidad tiene muy claro que la conservación y protección del medio ambiente conlleva una mejor calidad de vida, por eso se esfuerza todos los días en que los diferentes programas de la organización se orienten hacia ese compromiso social.
- *Lealtad:* Los colaboradores son leales a sus principios éticos y morales, por ende, son leales consigo mismos, con sus compañeros, con la organización y el compromiso que tiene el Fonafifo con el país.
- *Honestidad:* Está presente en el equipo de trabajo de Fonafifo un alto grado de honestidad, lo que permite transparencia en todas sus actuaciones y un trato justo y equitativo con clientes, proveedores y compañeros de trabajo.

Valores de desarrollo: son aquellos nos permiten desarrollarnos y crecer:

- *Comunicación:* Para Fonafifo y su equipo de trabajo, la comunicación asertiva es un reto que se enfrenta todos y cada uno de los días, esta comunicación está presente tanto al interno como al externo de la organización y trasciende fronteras por eso existe un compromiso con su oportunidad y calidad.

- *Innovación:* En estos tiempos de cambio vertiginosos, los colaboradores de Fonafifo se preocupan por crear productos y servicios novedosos que no solo llenen las expectativas de sus clientes, sino que vayan más allá logrando así su reconocimiento en el mercado local e internacional.
- *Equipo:* El trabajo en equipo es un pilar fundamental en el quehacer de Fonafifo; esto permite tener un compromiso compartido con ideas, problemas valores y metas, logrando así una mayor y mejor unidad y equilibrio para la toma de decisiones.

1.4.4 Principios Institucionales

Los principios institucionales son lineamientos por medio de los cuales se ponen en práctica los valores. Son los lineamientos para juzgar el comportamiento de los miembros de la institución y facilitan la toma de decisiones.

Bajo ese entendido nuestros principios son:

- *Ética:* El comportamiento de nuestros colaboradores se enmarca dentro de principios de honestidad, integridad, transparencia, justicia, igualdad y respeto a la Ley.
- *Talento humano:* El talento humano es nuestro patrimonio fundamental. Por eso realizamos un esfuerzo permanente para brindar a nuestros colaboradores oportunidades de desarrollo y crecimiento, en un ambiente agradable y con un salario justo.
- *Responsabilidad social:* Como representantes de la institución y ciudadanos responsables, desarrollamos y respaldamos iniciativas relacionadas con el bienestar de nuestra comunidad y de la sociedad en general y apoyamos aquel esfuerzo por conservar el medio ambiente.

1.5 Categoría programática

En cuanto a la categoría programática se plantea el siguiente programa presupuestario;

Programa Financiamiento Forestal: Por medio de este programa se financia las actividades sustantivas de la institución, realizadas por la Dirección de Fomento Forestal, Dirección de Desarrollo y Comercialización de Servicios Ambientales, Dirección de Servicios Ambientales y Oficinas Regionales.

Adicionalmente se incluye el financiamiento de las actividades de dirección y gestión institucional realizadas por la Junta Directiva, Dirección General, Dirección Administrativa – Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos, al ser éstas la base para el funcionamiento sustantivo.

1.6 Vinculación programática

Mientras se elabora el presente documento, el Ministerio de Planificación y Política Económica se encuentra en la formulación del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022**, en cual se publicará en los siguientes meses.

Según el artículo 14 de “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica 2019” se tiene que, en la modificación de la MAPP en enero 2019, se verán las vinculaciones con el PND respectivo.

Por el momento, la institución es responsable de dos intervenciones estratégicas, a saber:

- Mecanismos de manejo forestal para la mitigación ante el cambio climático establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal
- Esquemas de financiamiento para restauración de paisaje

Se espera a la definición del documento oficial del Plan Nacional de Desarrollo para establecer las líneas de vinculación específicas de la institución.

A nivel de planificación sectorial, se cuenta con el **Plan Nacional de Desarrollo Forestal**, el cual, entre otros objetivos, orientan y enmarcan las acciones institucionales y posicionan a la institución en la tarea fundamental de financiamiento forestal, como sigue:

1.3. Contribuir al manejo integrado del paisaje mediante el ordenamiento de las tierras de acuerdo a su capacidad de uso forestal, garantizando el respeto a los intereses legítimos de las partes interesadas relevantes.

2.2 Reconocer el valor económico de los bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales del país cuantificando la inversión del estado costarricense para su manejo y conservación.

3.1 Promover la aplicación de normativa legal de forma transparente, efectiva y eficiente garantizando la seguridad jurídica y reduciendo los costos de transacción de las actividades productivas forestales.

4.2. Gestionar los recursos necesarios para promover el establecimiento de fuentes productoras de madera.

5.1. Fortalecer y consolidar la estructura organizativa de la Administración Forestal Estado (AFE) para dar cumplimiento al marco legal y técnico competente.

6.1 Diseñar y ejecutar mecanismos (esquemas, programas, procedimientos e instrumentos) innovadores de financiamiento para el fomento de la producción, industrialización y comercialización de los bienes y servicios generados por los ecosistemas forestales.

6.2 Asegurar y ampliar las fuentes de financiamiento para los mecanismos financieros en el largo plazo.

7.1 Promover el manejo forestal sostenible como pieza clave para la estrategia de adaptación, así como para la mitigación asociada con el carbono neutralidad.

De esta manera, la programación estratégica institucional, mediante su **Plan Estratégico 2015-2019**, postula los siguientes objetivos estratégicos:

- Financiar a productores forestales mediante la consolidación e innovación de mecanismos de fomento que contribuyan a la conservación y producción de los bienes y servicios forestales.
- Propiciar la sostenibilidad de los programas sustantivos que brinda Fonafifo, mediante una estrategia de corto, mediano y largo plazo que permita la atracción de recursos financieros de fuentes nacionales e internacionales.
- Mejorar la prestación de los servicios que ofrece el Fonafifo a sus clientes, por medio de un cambio tecnológico integral, que brinde facilidades de interacción, acceso y oportunidad.

1.7 Unidades Ejecutoras y unidades de apoyo

Para dar sustento a los programas presupuestarios: Financiamiento Forestal y Proyectos Especiales, el Fonafifo, ha dispuesto entonces un organigrama, en el cual destacan las unidades ejecutoras y las unidades de apoyo.

Unidades ejecutoras: entendidas como las unidades funcionales de la institución que tienen como tarea principal, las actividades sustantivas de la institución.



Unidades de Apoyo: son aquellas unidades funcionales, cuya tarea principal es apoyar las acciones estratégicas institucionales y dar soporte a los resultados institucionales.



1.8 Fuente de Financiamiento

Programa	Fuente de Financiamiento
01 Financiamiento Forestal	Transferencias de Capital Transferencias Corrientes Ingresos por venta de servicios Superávit libre y específico

1.9 Matriz de Articulación de Plan Presupuesto 2019

a. Programación Estratégica

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE (4)	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
					USUARIOS	HOMBRES	MUJERES			ANUAL	t+1	t+2	t+3	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Financiar a productores forestales mediante la consolidación e innovación de mecanismos de fomento que contribuyan a la conservación y producción de los bienes y servicios forestales.	Programa de Pago de Servicios Ambientales	879-704	Pago de Servicios Ambientales	Toneladas de CO2	Pequeños y medianos productores con tierras de vocación forestal privadas.	ND	ND	Cantidad de toneladas de CO2 equivalente contenido en los bosques bajo contratos de Pago por Servicios Ambientales (PSA)	127.422,344 t CO2 eq.	115.000.000 t CO2 eq.	115.000.000 t CO2 eq.	115.000.000 t CO2 eq.	115.000.000 t CO2 eq.	19.712,6	Transferencias de Capital
				Proyectos				Cantidad de proyectos de sistemas mixtos de agroforestería sometidos al Programa de Pago por Servicios Ambientales	N/A	50 proyectos	50 proyectos	50 proyectos	50 proyectos		
				Monto en dólares				Monto anual de recursos financieros adicionales captados	2,5 millones de dólares	3 millones de dólares	3 millones de dólares	ND	ND		
	Crédito Forestal	879-704	Crédito Forestal	Monto desembolsado en colones	Personas físicas o jurídicas del sector forestal que apliquen a los distintos programas de financiamiento disponibles y cumplan requisitos para ser sujetos de crédito	ND	ND	Monto anual colocado en créditos forestales	949,5 millones de colones	949,5 millones de colones	ND	ND	462,4	Transferencias de Capital	
								Cantidad de proyectos agroforestales financiados con el Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal	89 proyectos	78 proyectos	112 proyectos	129 proyectos			129 proyectos
	Reducir las emisiones generadas por la deforestación y degradación de los bosques amparado en REDD+.	Estrategia REDD+ (Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación Más)	Recursos Externos	Estrategia REDD+	Toneladas de Carbono	Población Costarricense	2.325.438	2.446.660	Cantidad de Toneladas de emisiones netas de dióxido de carbono equivalente reducidas	-4.158.892 ton CO2 eq. t CO2 eq.	0 t CO2 eq.	2.000.000 t CO2 eq.	0 t CO2 eq.	2.000.000 t CO2 eq.	N. A

- Las metas Cantidad de toneladas de CO2 equivalente contenido en los bosques bajo contratos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) es proporcional al resultado esperado de mantener 300.000 hectáreas bajo el Programa de Pago por Servicios Ambientales anualmente. El crecimiento o no de la misma, está sujeta a un aumento en los recursos disponibles para el programa.
- Los indicadores de crédito, se incluyen en la presente matriz por cuanto forman parte del objetivo estratégico institucional de ofrecer financiamiento a productores con tierras privadas con vocación forestal; asimismo para que exista vinculación presupuestaria por los recursos destinados a esta actividad sustantiva. Las metas están establecidas de acuerdo con el estado actual de ingresos a través del impuesto a la madera y el porcentaje anual de recuperación. Sin embargo, los mismos se ajustarán anualmente según el dato final aportado por la Unidad de Presupuesto.
- Los datos de población fueron tomados del INEC, según la Encuesta Nacional de Hogares 2014.

DUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES				
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO															
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D			
				Servicios de vigilancia y mantenimiento de bienes recuperados.														Héctor Arce		
				Control y acompañamiento de los proyectos financiados.														Héctor Arce		
	Cantidad de proyectos agroforestales financiados con el Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal	Número de proyectos agroforestales financiados con el Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal		Presentación y actualización del programa a organizaciones, asociados y potenciales participantes directos del crédito y PSA por resultados														Héctor Arce		
			Recolección de información de los interesados																Héctor Arce	
			Coordinación de las visitas preliminares de diagnóstico a las fincas																	Héctor Arce
			Visitas a las fincas de los interesados para asesoría del PPAF																	Héctor Arce
			Recolección de información de campo y de documentos requisito para tramitar crédito																	Héctor Arce
			Montaje de expediente por participantes (Proceso de trámite de crédito hasta formalización)																	Héctor Arce
			Desarrollar capacitaciones previas para el establecimiento de plantaciones para nuevos clientes del programa																	Héctor Arce
Estrategia Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación Más			Cantidad de Toneladas de emisiones netas de dióxido de carbono equivalente reducidas	Número de Toneladas de emisiones netas de carbono equivalente reducidas	Secretaría Ejecutiva REDD+	Propuesta de pago por resultados al Fondo Verde del Clima														Héctor Arce
	Cumplimiento de condiciones de efectividad negociadas en ERPA																		Héctor Arce	
	Negociaciones de venta de carbono en mercados voluntarios																			Héctor Arce

DUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES	
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D
				Evento de monitoreo de reducción de emisiones realizado (2017-2018)													Héctor Arce

1.11 Cronograma de Ejecución Física y Financiera

Indicador	Programación Física y Financiera (millones de colones)							
	I	☺	II	☺	III	☺	IV	☺
Cantidad de toneladas de CO2 equivalente contenido en los bosques bajo contratos de Pago por Servicios Ambientales (PSA)	30%	5.913.799.331	30%	5.913.799.331	20%	3.942.532.888	20%	3.942.532.888
Cantidad de proyectos de sistemas mixtos de agroforestería sometidos al Programa de Pago por Servicios Ambientales	30%		30%		20%		20%	
Monto anual de recursos financieros adicionales captados	0%	0	20%	11.256.443	0%	0	80%	177.025.770
Monto anual colocado en créditos forestales	10%	46.247.274	25%	115.618.185	30%	138.741.821	35%	161.865.458
Cantidad de proyectos agroforestales financiados con el Programa de Plantaciones de Aprovechamiento Forestal	25%		25%		25%		25%	

2. MARCO PRESUPUESTAL
2.1 Presupuesto de ingresos

CUADRO Nº 1
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Presupuesto de Ingresos, Periodo 2019
(Expresado En Colones)

Cuenta Presupuestaria	INGRESOS	Monto	% Participación
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	643.540.000	3,16%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	442.700.000	2,17%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	235.400.000	1,15%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	235.400.000	1,15%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	235.400.000	1,15%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2.300.000	0,01%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIERO	2.300.000	0,01%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.300.000	0,01%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	INTERESES S/CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	500.000	0,00%
1.3.2.3.03.04.0.0.000	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.800.000	0,01%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	5.000.000	0,02%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	5.000.000	0,02%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	OTRAS MULTAS	5.000.000	0,02%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	200.000.000	0,98%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	REINTEGROS EN EFECTIVO	200.000.000	0,98%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.840.000	0,98%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	200.840.000	0,98%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	200.840.000	0,98%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	16.796.500.000	82,35%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.796.500.000	82,35%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	16.796.500.000	82,35%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL (*)	16.796.500.000	82,35%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2.956.379.389	14,49%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2.956.379.389	14,49%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	12.000.000	0,06%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	2.944.379.389	14,44%
	TOTAL INGRESOS	20.396.419.389	100,00%

(*) Recursos con destino específico, ver justificación en la siguiente página.

2.1.1 Justificación general de los ingresos

El artículo 46 de la Ley Forestal No 7575 del 16 de abril de 1996 crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) indica en su artículo 47 que su patrimonio estará constituido por:

- a) Aportes financieros recibidos del Estado, mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República u otros mecanismos.
- b) Donaciones o créditos que reciba de organismos nacionales e internacionales.
- c) Créditos que el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal obtenga, así como recursos captados mediante la emisión y colocación de títulos de crédito.
- d) Recursos provenientes de la conversión de la deuda externa y del pago de los servicios ambientales, que, por su gestión, realicen organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales.
- e) Recursos provenientes de la recuperación de préstamos o créditos de desarrollo que otorgue.
- f) Productos financieros que se obtengan de las inversiones transitorias que se realicen.
- g) El cuarenta por ciento del monto de los ingresos provenientes del impuesto a la madera.
- h) Las emisiones de bonos forestales aprobados y las que se emitan en el futuro. Con estos bonos se podrá pagar todo tipo de impuesto o tributos, salvo el impuesto forestal.
- i) Otros recursos que puedan captar para cumplir con sus fines.

Con base en lo anterior, el FONAFIFO estima sus ingresos de acuerdo al clasificador presupuestario de ingresos para el Sector Público, en función de la naturaleza y características de las transacciones que darán origen a cada una de las fuentes de financiamiento.

3. Justificación específica de los ingresos

3.1.1 Ingresos Corrientes

¢643.540.000

Venta de Bienes y Servicios

- En cumplimiento con los incisos d) y i) del artículo 47 de la ley Forestal 7575, FONAFIFO estima la captación de recursos adicionales por medio de convenios con empresas por la suma de **¢82.115.091** según el siguiente detalle;

CUADRO N° 2
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Estimación de venta de Servicios Ambientales
(Expresado en colones)

Nombre del Financiador	Aporte en colones	Observaciones
Municipalidad de Cartago	24.845.650	Ver convenios en anexo N°. 1
Proquinal S.A.	25.452.900	
ICE-Reventazón	28.111.540	
ICE-CON-126-2008 (Vuelo limpio)	2.500.000	
PROCOMER	1.100.000	
CANAECO	105.000	
Total aporte	82.115.091	

Nota: Tipo de cambio utilizado ₡597,00, según Directrices para la formulación del Presupuesto 2019 emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Adicionalmente se presupuestan ingresos por la venta de Créditos de Carbono por la suma de **₡ 153.284.909**, la venta de estos servicios les permite a sus compradores compensar las emisiones que no puedan ser neutralizadas.

➤ **Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales**

Se presupuesta la suma de **₡500.000** correspondientes a ingresos por intereses estimados según la disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias del FONAFIFO.

➤ **Diferencias por tipo de cambio**

En este grupo se presupuesta la suma de **₡1.800.000**, correspondiente a ingresos por diferencias cambiarias.

➤ **Otras Multas**

Se presupuesta la suma de **₡5.000.000** correspondiente a ingresos por multas originadas por el incumplimiento en los contratos por pago de servicios ambientales.

➤ **Reintegros en efectivo**

Se presupuesta la suma de **₡200.000.000** que corresponde a devoluciones de pagos por incumplimiento de contratos por parte de beneficiarios del Programa por Pago de Servicios Ambientales.

3.1.2.2 Transferencias Corrientes del Sector Público

Se presupuesta la suma de **¢200.840.000** en transferencias corrientes, correspondiente a;

➤ **Impuesto Forestal**

De la transferencia por la suma de **¢502.100.000** al Sistema Nacional de Conservación – SINAC- (...para el Fondo Forestal, según Ley No 7575, Artículo No 42 y No 43).

Según lo establece el inciso g) del artículo 47 de la Ley Forestal 7575 al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal le corresponde el 40%, por la suma de **¢200.840.000**. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República, para el ejercicio económico 2019. **(Ver anexo No 2)**

3.1.2.3 Transferencias de Capital del Sector Público

¢ 16.796.500.000

Se estiman ingresos con **destino específico** por la suma de **¢16.796.500.000**, lo cual incluye;

➤ **Presupuesto Ordinario de la República:**

De acuerdo al Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico 2019, el cual indica;

“Transferencia por la suma de **¢15.437.000.000** al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) para atender lo dispuesto en la Ley No. 8114 del 04 de julio del 2001 artículo No.5. **(Ver anexo No 3)**.

➤ **Canon por aprovechamiento de aguas**

Se incluye la suma de **¢1.359.500.000**, correspondiente al 25% por del canon de aprovechamiento de agua según lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República 2019 **(Ver anexo No 3)**.

3.1.2.4 Recursos de vigencias anteriores

¢ 2.956.379.389

De acuerdo a la certificación adjunta en el **anexo No 4** se requiere presupuestar superávit estimado por suma de **¢2.956.379.389** para complementar el financiamiento de las obligaciones financieras existentes con el Programa de Pago por Servicios Ambientales, y el pago a la Comisión Nacional de Emergencias.

3.1.2 Relación entre ingresos y egresos

A continuación, se presenta el Estado de Origen y Aplicación de Recursos con el fin de detallar la relación existente entre los ingresos y egresos presupuestados.

CUADRO Nº 3
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
Presupuesto Ordinario 2019
(Expresado en colones)

PARTIDAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	PARTIDAS	APLICACIÓN RECURSOS	MONTO PRESUPUESTO
INGRESO	CLASIFICACION	PRESUPUESTO	EGRESO	CLASIFICACION	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	643.540.000			643.540.000
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	235.400.000	6	Transferencias Corrientes	235.400.000
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	500.000	6	Transferencias Corrientes	500.000
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencial cambiario	1.800.000	3	Intereses y Comisiones	1.800.000
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	5.000.000	6	Transferencias Corrientes	5.000.000
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro en efectivo	200.000.000	6	Transferencias Corrientes	200.000.000
Subtotal		442.700.000		Subtotal	442.700.000
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	200.840.000	6	Transferencias Corrientes	200.840.000
Subtotal		200.840.000			200.840.000
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	16.796.500.000			16.796.500.000
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	16.796.500.000	0	Remuneraciones	1.913.699.373
			1	Servicios	1.002.562.542
			2	Materiales	70.521.681
			5	Bienes Duraderos	137.313.000
			6	Transferencias Corrientes	13.644.857.467
			9	Cuentas Especiales	27.545.937
Subtotal		16.796.500.000		Subtotal	16.796.500.000
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2.956.379.389			2.956.379.389
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	12.000.000	6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	12.000.000
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	2.944.379.389	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	48.280.000
			6.02.99	Otras Transferencias a personas	2.896.099.389
Subtotal		2.956.379.389		Subtotal	2.956.379.389
	TOTAL	20.396.419.389		TOTAL	20.396.419.389

3.1.3 Comparativo de ingresos

En el siguiente cuadro se presenta la evolución presupuestaria de los ingresos con base al periodo 2018;

CUADRO Nº 4
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Comparación de Ingresos
Periodo 2018-2019

Concepto	2018	2019	% Variación
Venta de servicios ambientales	235.400.000	235.400.000	0,00%
Ingresos de la propiedad	2.000.000	2.300.000	15,00%
Multas sanciones, remates	50.000.000	5.000.000	-90,00%
Otros ingresos no tributarios	400.000.000	200.000.000	-50,00%
Transferencias Corrientes	200.840.000	200.840.000	0,00%
Transferencias de capital	18.632.000.000	16.796.500.000	-9,85%
Recursos de vigencias anteriores	3.357.609.834	2.956.379.389	-11,95%
TOTAL	22.877.849.834	20.396.419.389	-10,85%

Con respecto a los resultados anteriores se amplían los siguientes puntos;

- Los ingresos provenientes de venta de servicios ambientales se mantienen igual que el año anterior ya que se considera que por el momento este monto representa de forma adecuada la demanda en el mercado nacional de los servicios ambientales que la institución ofrece.
- Se percibe un aumento en los ingresos de la propiedad, que corresponde a un leve incremento en la estimación del diferencial cambiario, considerando que durante el año 2019 se podrían presentar fluctuaciones en el tipo de cambio que tengan dicho efecto.
- Las multas y otros ingresos no tributarios presentan una disminución, ya que de acuerdo a la recaudación que se ha presentado en los últimos años, se considera que este monto representa la capacidad de recaudación de la institución para el año 2019.
- Otros ingresos no tributarios presentan una disminución, la cual es coherente con la recaudación que se ha presentado en los últimos años, por lo que se estima que este monto representa de forma adecuada la capacidad de recaudación para el año 2019.
- La disminución de un 9.85% en las Transferencias de Capital, se deben a la disminución en relación con el periodo 2018 de ¢1.835.500.000 en los recursos incorporados por el Ministerio de Hacienda en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico 2019, en cumplimiento con el artículo N°5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias".

3.2 Presupuesto de egresos

CUADRO Nº 5
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Presupuesto de Egresos, periodo 2019
(Expresado en colones)

Código	Egresos	Presupuesto	Porcentaje
0	REMUNERACIONES	1.913.699.373	9%
1	SERVICIOS	1.002.562.542	4,92%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	70.521.681	0,35%
3	INTERESES Y COMISIONES	1.800.000	0,01%
5	BIENES DURADEROS	137.313.000	0,67%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.242.976.856	84,54%
9	CUENTAS ESPECIALES	27.545.937	0,14%
	TOTAL EGRESOS	20.396.419.389	100,00%

3.2.1 Justificación general de los egresos

Para el periodo 2019 mediante oficio STAP-0429-2018 (anexo 5) la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunicó a FONAFIFO que su límite de gasto para el 2019 se fijó en ¢22.830,1 millones. En referencia a este límite de gasto, el presupuesto de egresos para el 2019 en el FONAFIFO es inferior en ¢2.433.7 millones.

Seguidamente se presupuestan los egresos que más adelante se detallan, necesarios para el financiamiento de los gastos operativos y sustantivos del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

El presente presupuesto tiene su base legal en el siguiente artículo del Reglamento a la Ley Forestal 7575;

Artículo 64.

*“Se autoriza al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal a **destinar hasta un veintiuno por ciento (21%) del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y del Fideicomiso 544 Banco Nacional de Costa Rica, para financiar los gastos administrativos y técnicos que requiere el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y para el Fideicomiso 544 BNCR,**”*

*Adicionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará **del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)** del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de*

*Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC y **trasladará un cero punto sesenta y siete por ciento (0.67%) a la Oficina Nacional Forestal**, para ejecutar acciones contenidas en el plan de trabajo elaborado por ésta, con el fin de coadyuvar al fomento del programa de servicios ambientales. Se faculta al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, para negociar en los convenios o contratos de compra y venta de servicios ambientales, un porcentaje de gastos administrativos y técnico de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones adquiridas en ellos...* (el subrayado no es del original)

De acuerdo a lo anterior, en el siguiente cuadro se detalla la base de cálculo utilizada para determinar, los gastos operativos del FONAFIFO, la transferencia al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y la Oficina Nacional Forestal (ONF).

CUADRO Nº 6
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Cálculo de Financiamiento de Gastos

Base de cálculo		% de Cálculo	Destino	Monto	Observaciones
Presupuesto 2019 para el PPSA en el FONAFIFO	16.203.506.867				Según artículo 64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575
Presupuesto 2019 para el PPSA en el FID 544	13.851.924				
TOTAL	16.217.358.791				
		21,00%	FONAFIFO	3.405.645.346	
		1,33%	SINAC	215.690.872	
		0,67%	ONF	108.656.304	
		23,00%	TOTAL	3.729.992.522	

Con base al cuadro anterior, los porcentajes de gastos se calculan sobre los **¢16.217.358.791** que corresponden al presupuesto total para financiar el pago por servicios ambientales durante el año 2019, tanto en el FONAFIFO como en el Fideicomiso 544.

De la suma calculada a favor del FONAFIFO correspondiente al 21%, en el presente presupuesto se está utilizando la suma de ¢ 3.354.386.346, equivalente al 20,68%.

3.2.1.1 Detalle Egresos por programa

CUADRO Nº 7
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Detalle de egresos por programa

SUBPARTIDA	NOMBRE SUBPARTIDA	Financiamiento Forestal	Total
0	Remuneraciones	1.913.699.373	1.913.699.373
0.01	Remuneraciones Básicas	705.404.640	705.404.640
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	698.420.700	698.420.700
0.01.05	Suplencias	6.983.940	6.983.940
0.03	Incentivos Salariales	863.232.655	863.232.655
0.03.01	Retribución por años servidos	208.242.882	208.242.882
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	331.259.370	331.259.370
0.03.03	Décimo tercer mes	120.607.654	120.607.654
0.03.04	Salario Escolar	105.277.563	105.277.563
0.03.99	Otros incentivos salariales	97.845.186	97.845.186
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	141.181.797	141.181.797
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	133.942.221	133.942.221
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7.239.576	7.239.576
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros fondos de Capitalización	203.880.281	203.880.281
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	73.559.332	73.559.332
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	21.719.847	21.719.847
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	43.440.326	43.440.326
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	65.160.776	65.160.776
1	Servicios	1.002.562.542	1.002.562.542
1.01	Alquileres	484.354.447	484.354.447
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	452.844.627	452.844.627
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	239.820	239.820
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	670.000	670.000
1.01.99	Otros alquileres	30.600.000	30.600.000
1.02	Servicios Básicos	78.187.055	78.187.055
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4.972.051	4.972.051
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	23.430.000	23.430.000
1.02.03	Servicio de correo	2.135.004	2.135.004
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	47.220.000	47.220.000
1.02.99	Otros servicios básicos	430.000	430.000

SUBPARTIDA	NOMBRE SUBPARTIDA	Financiamiento Forestal	Total
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	184.597.988	184.597.988
1.03.01	Información	7.610.000	7.610.000
1.03.02	Publicidad y propaganda	23.900.000	23.900.000
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6.403.988	6.403.988
1.03.04	Transporte de bienes	500.000	500.000
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	131.220.000	131.220.000
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	14.964.000	14.964.000
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	131.598.545	131.598.545
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	329.000	329.000
1.04.02	Servicios jurídicos	5.000.000	5.000.000
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	25.000.000	25.000.000
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	10.600.000	10.600.000
1.04.05	Servicios informáticos	13.000.000	13.000.000
1.04.06	Servicios Generales	71.364.000	71.364.000
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.305.545	6.305.545
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	43.270.307	43.270.307
1.05.01	Transporte dentro del país	3.172.377	3.172.377
1.05.02	Viáticos dentro del país	37.094.950	37.094.950
1.05.03	Transporte en el exterior	1.800.000	1.800.000
1.05.04	Viáticos en el exterior	1.202.980	1.202.980
1.06	Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones	28.144.000	28.144.000
1.06.01	Seguros	28.144.000	28.144.000
1.07	Capacitación y Protocolo	12.392.500	12.392.500
1.07.01	Actividades de capacitación	10.400.000	10.400.000
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.992.500	1.992.500
1.08	Mantenimiento y reparación	37.767.700	37.767.700
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	7.300.000	7.300.000
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	9.650.000	9.650.000
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	7.346.700	7.346.700
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	12.900.000	12.900.000
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	571.000	571.000
1.99	Servicios Diversos	2.250.000	2.250.000
1.99.01	Servicios de regulación	200.000	200.000
1.99.02	Intereses moratorios y multas	300.000	300.000
1.99.05	Deducibles	1.200.000	1.200.000
1.99.99	Otros servicios no especificados	550.000	550.000

SUBPARTIDA	NOMBRE SUBPARTIDA	Financiamiento Forestal	Total
2	Materiales y Suministros	70.521.681	70.521.681
2.01	Productos Químicos y Conexos	31.892.161	31.892.161
2.01.01	Combustible y lubricantes	15.700.631	15.700.631
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	955.330	955.330
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	15.160.000	15.160.000
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	76.200	76.200
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	9.204.000	9.204.000
2.02.03	Alimentos y bebidas	9.204.000	9.204.000
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	1.314.210	1.314.210
2.03.01	Materiales y productos metálicos	369.210	369.210
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	205.000	205.000
2.03.06	Materiales y productos de plástico	740.000	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	2.548.000	2.548.000
2.04.01	Herramientas e instrumentos	208.000	208.000
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.340.000	2.340.000
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	25.563.310	25.563.310
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10.024.000	10.024.000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	7.724.700	7.724.700
2.99.04	Textiles y vestuarios	4.185.180	4.185.180
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.152.150	2.152.150
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	977.280	977.280
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200.000	200.000
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300.000	300.000
3	Intereses y comisiones	1.800.000	1.800.000
3.04	Comisiones y otros gastos	1.800.000	1.800.000
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	1.800.000	1.800.000
5	Bienes Duraderos	137.313.000	137.313.000
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	132.713.000	132.713.000
5.01.02	Equipo de transporte	50.000.000	50.000.000
5.01.03	Equipo de comunicación	10.130.000	10.130.000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.991.000	5.991.000
5.01.05	Equipo de cómputo	59.800.000	59.800.000
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	4.992.000	4.992.000
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.800.000	1.800.000
5.99	Bienes Duraderos diversos	4.600.000	4.600.000
5.99.03	Bienes Intangibles	4.600.000	4.600.000

SUBPARTIDA	NOMBRE SUBPARTIDA	Financiamiento Forestal	Total
6	Transferencias Corrientes	17.242.976.856	17.242.976.856
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	935.675.976	935.675.976
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	227.690.872	227.690.872
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	108.656.304	108.656.304
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	599.328.800	599.328.800
6.02	Transferencias a otras personas	16.205.978.867	16.205.978.867
6.02.99	Otras transferencias a personas	16.205.978.867	16.205.978.867
6.03	Prestaciones	33.263.013	33.263.013
6.03.01	Prestaciones Legales	19.957.817	19.957.817
6.03.99	Otras prestaciones	13.305.196	13.305.196
6.04	Transferencias Corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	25.000.000	25.000.000
6.04.04	Transferencias Corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	25.000.000	25.000.000
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	15.000.000	15.000.000
6.06.01	Indemnizaciones	15.000.000	15.000.000
6.07	Transferencias Corrientes al Sector Externo	28.059.000	28.059.000
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	28.059.000	28.059.000
9	Cuentas Especiales	27.545.937	27.545.937
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	27.545.937	27.545.937
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	27.545.937	27.545.937
TOTALES		20.396.419.389	20.396.419.389

3.2.1.2 Comparativo de gastos presupuestarios

CUADRO Nº 8 FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL EVOLUCION DE EGRESOS (EN COLONES)

Partidas	Presupuesto Año 2019 (a)	%	Egresos Proyectados a Diciembre 2018 (b)	%	% Variación (a-b)
Remuneraciones	1.913.699.373	9,38%	1.915.662.075	8,37%	-0,10%
Servicios	1.002.562.542	4,92%	832.428.762	3,64%	20,44%
Materiales y Suministros	70.521.681	0,35%	37.607.895	0,16%	87,52%
Intereses y Comisiones	1.800.000	0,01%	1.500.000	0,01%	20,00%
Bienes Duraderos	137.313.000	0,67%	200.484.720	0,88%	-31,51%
Transferencias Corrientes	17.242.976.856	84,54%	17.694.735.732	77,34%	-2,55%
Cuentas Especiales	27.545.937	0,14%	2.195.430.650	9,60%	-98,75%
TOTAL EGRESOS	20.396.419.389	100%	22.877.849.834	100%	-10,85%

A continuación, se detalla las diferencias más significativas entre el presupuesto del presente periodo con respecto al periodo 2018;

- Se da una leve disminución de -0.10% en Remuneraciones, esto en concordancia con la normativa correspondiente en materia salarial como la Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades” en donde las anualidades ya no se calculan como un porcentaje del salario, sino como un monto nominal fijo, el Decreto 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria” en la cual para la suscripción de nuevos contratos de dedicación exclusiva se reconoce un 10% a quienes tienen grado académico de bachillerato y un 25% a quienes poseen grado académico de licenciatura, y el Decreto Ejecutivo N° 41167-MTSS-H.
- Se presenta un aumento del 20,44% en la partida de servicios, esto se debe a que desde años anteriores FONAFIFO ha ido asumiendo costos operativos institucionales que anteriormente eran financiados por medio del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR.
- Se da un incremento del 87,52% en la partida de Materiales y Suministros, al igual que en la partida de servicios, esto se debe a que desde años anteriores FONAFIFO ha ido asumiendo costos operativos institucionales que anteriormente eran financiados por medio del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR.

3.2.2 Justificación específica de los egresos

3.2.2.1 REMUNERACIONES

¢1.913.699.373

En la partida remuneraciones se presupuestó la suma de **¢1.913.699.373** como estimación para atender las obligaciones por la relación laboral de 89 plazas con cargo fijo. Para dicha estimación se consideró la siguiente normativa;

- Directrices y Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República 2019, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades.”
- Decreto 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.”
- Decreto Ejecutivo N° 41167-MTSS-H.

➤ 0.01.01 Sueldos para cargos fijos

En este rubro se presupuestó la suma de **¢698.420.700**, para lo cual se consideró la estimación del salario base para el segundo semestre 2018, más un incremento de ¢3.750 para el primer y segundo semestre del 2019, lo anterior se sustenta en el Decreto Ejecutivo N° 41167-MTSS-H.

➤ 0.01.05 Suplencias

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢6.983.940**, para atender eventuales suplencias por licencias de maternidad o incapacidad que se presenten durante el 2019.

➤ 0.03.01 Retribución por años servidos

Se presupuestó la suma de **¢208.242.882**, para cubrir este rubro durante el 2019, sustentado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, artículo No.5 y 12 inciso b) y la Directriz 013-H “Racionalización del gasto por concepto de anualidades” en el cual las anualidades se calculan como un monto nominal fijo, con independencia de la base.

➤ **0.03.02 Retribución al ejercicio liberal de la profesión**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢331.259.370**, cuyo monto incluye tanto el rubro de dedicación exclusiva, así como el de prohibición. Sin embargo, en esta subpartida se deben considerar por un lado los servidores que ya cuenten con un contrato de dedicación exclusiva vigente y por otro lado los contratos de servidores que de previo a la publicación del decreto N° 41161-H no contaban con un contrato de dedicación exclusiva, el cálculo se realizó de la siguiente forma, respectivamente;

- El presupuesto para dedicación exclusiva se realizó según estimación del salario base para el periodo 2019, mediante la estimación de pago del 25% sobre el salario base de los funcionarios que poseen al grado académico de Bachiller universitario y un 55% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior. Por su parte para la estimación del presupuesto para prohibición se consideró el 65% sobre el salario base fijado para los funcionarios cuya categoría del puesto se le aplica la Ley No.8422 y Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición”.
- El presupuesto para dedicación exclusiva de servidores con contrato nuevos se realizó según estimación del salario base para el periodo 2019, mediante la estimación de pago del 10% sobre el salario base de los funcionarios que poseen al grado académico de Bachiller universitario y un 25% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior.

Dichas estimaciones también se sustentan en el artículo No. 63 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía, la resolución DG-24-2009 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, artículo 15 de la ley 8422 “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública y Ley 5867 del 15 de diciembre de 1975 “Ley de compensación por pago de prohibición”.

0.03.03 Décimo tercer mes

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢120.607.654**, considerando los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República 2019, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Inciso h) del artículo 37 del Estatuto del Servicio Civil.

De acuerdo a lo anterior, se estimó el 8.33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios (as) en el periodo del 01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019.

➤ **0.03.04 Salario Escolar**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢105.277.563**, considerando las Directrices y Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República 2019, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Decreto Ejecutivo No. 23907 del 21 de diciembre de 1994.

De acuerdo a lo anterior, se presupuesta el 8,33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios durante el 2018.

➤ **0.03.99 Otros Incentivos Salariales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢97.845.186**, cuyo monto incluye el presupuesto de los rubros carrera profesional, zonaje y regionalización.

Para la estimación de carrera profesional se consideró una base de ¢2.273 por punto de carrera profesional.

En la estimación del zonaje se consideró como base ¢133.649 presupuestando el 20%, 40%, 80% o 100% sobre el monto para el pago del zonaje establecido por la Contraloría General de la República para los funcionarios (as) que cumplan con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Autónomo del Servicio del Ministerio del Ambiente y Energía, Decreto Ejecutivo 90 S.C. del 13 de diciembre de 1965 y sus reformas, fijación de montos de pago de zonaje realizado por la Contraloría General de la República, Decreto ejecutivo 33870-MINAE del 27 de julio de 2007 “Reglamento de zonaje de los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Energía” y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Con respecto a la Regionalización consideró como base ¢66.825 presupuestando el 60%, 70%, 80% o 90% sobre el monto para el pago de regionalización según corresponda.

➤ **0.04.01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢133.942.221**, correspondiente a la contribución del 9,25% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2019, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No 4351 “ Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ”, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢7.239.576**, correspondiente a la contribución del 0,50% al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2019, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.01 Contribución patronal del seguro de salud social de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢73.559.332**, correspondiente a la contribución del 5.08% al seguro de pensiones, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2019, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢21.719.847**, correspondiente al aporte del 1.5% al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2019, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢43.440.326**, correspondiente al aporte del 3% al Fondo de Capitalización Laboral, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2019.

➤ **0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 6970 Ley de Asociaciones Solidaritas, se presupuesta la suma de **¢65.160.776**, correspondiente al aporte patronal del 4,5% sobre la estimación de salarios de los Asociados, para ser transferidos a la Asociación Solidarista de Empleados del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

Incluye el incremento del 0,5% según el acuerdo tomado en la sesión ordinaria de Junta Directiva N°6-2016, celebrada el 14 de junio de dos mil dieciséis, el cual indica;

ACUERDO OCTAVO. *Se acuerda incrementar anualmente el aporte patronal de Fonafifo en un 0,5%, iniciando a partir del periodo 2017, hasta alcanzar un aporte patronal del 5%, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria.* **ACUERDO FIRME**

3.2.2.2 Relación de Puestos

**CUADRO N° 9
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
DETALLE DE RELACION DE PUESTOS 2019
(EN MILES DE COLONES)**

No.	Puesto	Clase	Salario base 2do semestre 2018	Salario base total 2019	Suplencias	Anualidad	Dedicación Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional	Zonaje	Regionalización	Aguinaldo	Salario Escolar	Total Salario
1	502798	Director General	1.621.900	19.530.300	195.300	9.605.952	-	12.694.692	1.418.346	-	-	3.908.321	3.553.804	50.906.715
2	502799	Secretario de Servicio Civil 2	348.100	4.244.700	42.444	41.154	-	-	-	-	-	387.347	301.620	5.017.265
3	502800	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	2.398.350	5.501.592	-	1.145.586	-	-	1.720.213	1.543.512	22.412.179
4	502801	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	2.163.024	4.604.322	-	1.050.126	320.748	-	1.490.371	1.291.672	19.375.475
5	502802	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	5.207.280	4.604.322	-	900.102	-	-	1.722.600	1.549.388	22.438.904
6	502803	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	2.178.750	5.003.292	-	1.131.954	-	-	1.572.026	1.370.245	20.444.133
7	502804	Profesional Jefe en Informatica 1 Grupo B	827.950	10.002.900	100.026	3.357.690	-	6.501.882	1.609.278	-	-	1.938.755	1.670.944	25.181.475
8	502805	Profesional en Informatica 1 Grupo C	610.150	7.389.300	73.890	1.482.264	-	4.803.042	586.434	-	-	1.286.866	1.150.785	16.772.581
9	502806	Profesional en Informatica 1 Grupo A	518.550	6.290.100	62.898	778.986	-	1.887.030	518.238	-	-	854.888	386.752	10.778.892
10	502807	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	961.450	11.604.900	116.046	8.806.446	6.382.692	-	3.000.354	-	-	2.690.654	2.448.273	35.049.365
11	502808	Profesional de Servicio Civil 1 A	518.550	6.290.100	62.898	1.138.518	629.010	-	313.674	320.748	-	784.565	547.088	10.086.601
12	502809	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	3.357.690	5.501.592	-	1.854.762	-	-	1.870.778	1.668.917	24.356.665
13	502810	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	2.004.450	5.003.292	-	927.378	-	-	1.537.837	1.394.059	20.054.882
14	502811	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	632.970	1.847.322	-	477.330	-	-	935.055	627.955	11.983.822
15	502812	Técnico de Servicio Civil 2	366.250	4.462.500	44.622	886.158	-	-	-	-	-	483.386	432.773	6.309.439
16	502813	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	3.549.558	5.501.592	-	2.004.786	-	-	1.901.630	1.725.481	24.785.973
17	502814	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	2.483.472	4.604.322	-	1.200.138	-	-	1.503.881	1.362.100	19.609.125
18	502815	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	635.256	4.064.112	-	586.434	-	-	1.143.888	1.026.257	14.919.137
19	502816	Profesional de Servicio Civil 1 A	518.550	6.290.100	62.898	3.175.866	1.258.020	-	1.350.162	320.748	-	1.118.570	1.010.015	14.586.379
20	502817	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	539.298	4.064.112	-	504.606	-	-	1.128.165	852.795	14.552.166

No.	Puesto	Clase	Salario base 2do semestre 2018	Salario base total 2019	Suplencias	Anualidad	Dedicación Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional	Zonaje	Regionalización	Aguinaldo	Salario Escolar	Total Salario
21	502818	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	1.522.128	4.604.322	-	1.022.850	-	-	1.401.132	1.220.464	18.226.108
22	502819	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	961.450	11.604.900	116.046	7.914.654	6.382.692	-	2.359.374	-	-	2.552.338	2.326.626	33.256.630
23	502820	Secretario de Servicio Civil 1	335.550	4.094.100	40.938	452.694	-	-	-	-	-	410.781	322.079	5.320.592
24	502821	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	1.822.746	5.501.592	-	1.009.206	-	-	1.655.964	1.504.161	21.596.595
25	502822	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	635.256	4.064.112	-	1.404.714	-	-	1.217.729	1.096.074	15.881.075
26	502823	Profesional de Servicio Civil 1 A	518.550	6.290.100	62.898	4.254.462	3.459.552	-	1.963.866	-	-	1.440.528	1.322.977	18.794.383
27	502824	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	2.014.614	5.501.592	-	1.322.886	-	-	1.701.584	1.434.223	22.077.825
28	502825	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	1.655.850	2.274.222	-	531.882	-	-	1.224.829	555.878	15.430.527
29	502826	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	1.764.600	4.064.112	-	1.036.482	320.748	-	1.315.354	1.187.278	17.151.764
30	502827	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	961.450	11.604.900	116.046	5.462.226	6.382.692	-	3.150.378	641.508	-	2.460.302	2.235.529	32.053.581
31	502828	Secretario de Servicio Civil 1	335.550	4.094.100	40.938	370.386	-	-	-	-	-	403.353	358.109	5.266.886
32	502829	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	671.538	5.501.592	-	1.022.850	-	-	1.553.311	1.400.715	20.252.932
33	502830	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	352.920	4.064.112	-	531.882	-	-	1.113.487	974.288	14.499.879
34	502831	Profesional de Servicio Civil 1 A	518.550	6.290.100	62.898	299.610	3.459.552	-	668.262	-	-	966.732	847.062	12.594.216
35	502832	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	2.803.920	4.604.322	-	1.445.622	-	-	1.554.950	1.404.794	20.268.820
36	502833	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	3.549.558	5.501.592	-	1.350.162	-	-	1.842.557	1.666.955	24.013.750
37	502834	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	1.201.680	2.092.872	-	613.710	-	-	1.109.071	903.241	14.375.786
38	502835	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	3.317.448	4.064.112	-	1.063.758	-	-	1.428.999	650.510	17.988.017
39	502836	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	961.450	11.604.900	116.046	7.468.758	-	7.543.182	3.000.354	-	-	2.674.528	2.431.058	34.838.826
40	502837	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	881.232	1.847.322	-	477.330	-	-	956.318	1.088.471	12.713.863

No	Puesto	Clase	Salario base 2do semestre 2018	Salario base total 2019	Suplencias	Anualidad	Dedicación Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional	Zonaje	Regionalización	Aguinaldo	Salario Escolar	Total Salario
41	502838	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	880.400	10.632.300	106.320	3.367.386	-	6.910.992	1.404.714	-	-	2.015.174	1.759.256	26.196.142
42	502839	Oficinista de Servicio Civil 2	322.500	3.937.500	39.372	2.181.162	-	-	-	-	-	552.507	494.900	7.205.441
43	502840	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	5.468.238	5.501.592	-	1.745.658	-	-	2.051.386	1.902.624	26.772.424
44	502841	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	1.482.264	4.064.112	-	750.090	-	-	1.235.089	1.103.203	16.097.948
45	502842	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	2.527.350	5.003.292	-	1.704.750	-	-	1.655.172	1.496.396	21.574.826
46	502843	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	2.643.696	4.604.322	-	1.404.714	-	-	1.536.800	1.390.264	20.035.008
47	502844	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	3.573.150	5.003.292	-	995.574	-	-	1.685.549	1.525.078	21.970.509
48	502845	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	1.522.128	4.604.322	-	750.090	320.748	-	1.405.463	1.271.789	18.329.752
49	502846	Técnico de Servicio Civil 2	366.250	4.462.500	44.622	1.054.950	-	-	-	-	-	498.617	442.145	6.502.834
50	502847	Técnico de Servicio Civil 2	366.250	4.462.500	44.622	1.476.930	-	-	-	-	-	536.696	476.006	6.996.754
51	502848	Misceláneo de Servicio Civil 1	270.750	3.316.500	33.162	2.009.490	-	-	-	-	-	480.514	431.574	6.271.240
52	502849	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	6.427.578	5.501.592	-	1.650.198	-	-	2.129.341	1.933.391	27.745.026
53	502850	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	2.611.608	4.064.112	-	900.102	-	-	1.350.537	1.219.807	17.609.356
54	502851	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	721.008	5.003.292	-	1.159.230	-	-	1.443.155	1.255.964	18.770.515
55	502852	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	2.002.800	4.604.322	-	872.826	-	-	1.430.970	1.292.050	18.658.180
56	502853	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	1.201.680	4.604.322	-	1.336.518	-	-	1.400.521	847.477	17.845.730
57	502854	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	880.400	10.632.300	106.320	3.571.470	5.847.762	-	2.591.214	-	-	2.044.849	1.856.939	26.650.854
58	502855	Oficinista de Servicio Civil 2	322.500	3.937.500	39.372	781.926	-	-	-	320.748	-	455.185	405.441	5.940.172
59	502856	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	1.132.950	5.003.292	-	831.918	-	-	1.450.580	1.291.541	18.898.147
60	502857	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	2.323.248	4.604.322	-	1.091.034	320.748	-	1.508.521	1.366.332	19.669.417

No	Puesto	Clase	Salario base 2do semestre 2018	Salario base total 2019	Suplencias	Anualidad	Dedicación Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional	Zonaje	Regionalización	Aguinaldo	Salario Escolar	Total Salario
61	502858	Técnico de Servicio Civil 3	427.500	5.197.500	51.972	1.058.760	-	-	-	-	-	564.986	254.822	7.128.040
62	502859	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	1.842.576	4.604.322	-	995.574	-	-	1.427.588	1.284.952	18.610.224
63	502860	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	1.341.096	4.064.112	-	777.366	-	-	1.224.812	1.109.628	15.980.204
64	502861	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	961.450	11.604.900	116.046	7.245.810	-	7.543.182	1.991.142	-	-	2.563.339	2.333.062	33.397.481
65	502862	Secretario de Servicio Civil 1	335.550	4.094.100	40.938	1.358.082	-	-	-	-	721.704	557.608	500.385	7.272.817
66	502863	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	1.830.150	-	6.501.882	1.104.678	-	-	1.755.641	1.529.895	22.825.172
67	502864	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	1.522.128	-	5.912.982	1.159.230	-	-	1.597.401	1.399.105	20.778.712
68	502865	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	10.002.900	100.026	4.892.634	-	6.501.882	1.391.070	-	-	2.057.576	1.864.816	26.810.904
69	502866	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	1.522.128	-	5.912.982	954.654	-	-	1.578.940	1.378.775	20.535.345
70	502867	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	1.361.904	-	5.912.982	968.298	320.748	-	1.594.657	1.389.159	20.735.614
71	502868	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	2.217.114	4.064.112	-	1.172.862	-	-	1.339.872	1.049.555	17.306.705
72	502869	Técnico de Servicio Civil 3	427.500	5.197.500	51.972	2.515.626	-	-	-	-	-	697.091	585.259	9.047.448
73	502870	Profesional de Servicio Civil 1 A	518.550	6.290.100	62.898	1.258.362	1.258.020	-	886.470	-	-	874.750	785.035	11.415.635
74	502871	Técnico de Servicio Civil 2	366.250	4.462.500	44.622	801.762	-	-	-	-	-	475.770	422.125	6.206.779
75	502872	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	1.655.850	5.003.292	-	1.063.758	1.283.028	-	1.634.466	1.484.219	21.312.479
76	502873	Oficinista de Servicio Civil 2	322.500	3.937.500	39.372	1.851.930	-	-	-	-	761.796	591.541	533.525	7.715.664
77	502874	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	2.701.650	5.003.292	-	1.418.346	-	641.508	1.702.945	1.539.777	22.195.384
78	502875	Oficinista de Servicio Civil 2	322.500	3.937.500	39.372	781.926	-	-	-	-	641.508	484.130	434.393	6.318.829
79	502876	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	7.389.300	73.890	1.199.928	4.064.112	-	804.642	-	-	1.214.534	1.097.201	15.843.607
80	502877	Oficinista de Servicio Civil 2	322.500	3.937.500	39.372	781.926	-	-	-	-	-	426.241	377.953	5.562.992

No	Puesto	Clase	Salario base 2do semestre 2018	Salario base total 2019	Suplencias	Anualidad	Dedicación Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional	Zonaje	Regionalización	Aguinaldo	Salario Escolar	Total Salario
81	502878	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	1.655.850	5.003.292	-	1.063.758	1.603.788	-	1.663.411	1.502.603	21.680.568
82	502879	Oficinista de Servicio Civil 2	322.500	3.937.500	39.372	1.275.774	-	-	-	-	721.704	535.931	482.198	6.992.479
83	502880	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	2.701.650	5.003.292	-	1.186.506	-	561.324	1.674.788	1.518.684	21.834.110
84	502881	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	8.371.500	83.712	2.964.144	4.604.322	-	1.609.278	-	561.324	1.634.830	1.478.440	21.307.550
85	502882	Secretario de Servicio Civil 1	335.550	4.094.100	40.938	1.111.158	-	-	-	-	561.324	520.853	469.339	6.797.712
86	502883	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	2.527.350	5.003.292	-	1.268.334	-	-	1.615.791	1.369.283	20.971.916
87	502884	Secretario de Servicio Civil 1	335.550	4.094.100	40.938	1.440.390	-	-	-	-	481.128	543.326	486.849	7.086.731
88	502885	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	9.096.900	90.966	2.875.950	5.003.292	-	1.254.690	-	641.508	1.703.906	1.543.129	22.210.341
89	502886	Secretario de Servicio Civil 1	335.550	4.094.100	40.938	1.028.850	-	-	-	-	641.508	520.661	466.293	6.792.350

3.2.2.3 Puestos por Grupo Ocupacional

CUADRO Nº 10
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
PUESTOS POR GRUPO OCUPACIONAL
(EN MILES DE COLONES)

Cantidad de Puestos	Clase	Salario base 2do semestre 2018	Salario base total 2019	Suplencias	Anualidad	Dedicación Exclusiva	Prohibición	Carrera Profesional	Zonaje	Regionalización	Aguinaldo	Salario Escolar	Total Salario
1	DIRECTOR GENERAL	1.621.900	19.530.300	195.300	9.605.952	-	12.694.692	1.418.346	-	-	3.908.321	3.553.804	50.906.715
1	Misceláneo de Servicio Civil 1	270.750	3.316.500	33.162	2.009.490	-	-	-	-	-	480.514	431.574	6.271.240
6	Oficinista de Servicio Civil 2	322.500	23.625.000	236.232	7.654.644	-	-	-	320.748	2.125.008	3.045.535	2.728.410	39.735.577
5	Profesional de Servicio Civil 1 A	518.550	31.450.500	314.490	10.126.818	10.064.154	-	5.182.434	641.496	-	5.185.145	4.512.177	67.477.214
13	Profesional de Servicio Civil 1 B	610.150	96.060.900	960.570	17.610.990	48.399.876	-	10.487.598	320.748	-	15.603.839	13.083.022	202.527.543
13	Profesional de Servicio Civil 2	692.000	108.829.500	1.088.256	29.881.776	57.344.736	-	14.292.582	962.244	561.324	19.126.698	16.662.963	248.750.079
16	Profesional de Servicio Civil 3	752.450	145.550.400	1.455.456	32.317.968	62.313.726	17.738.946	17.620.260	3.207.564	1.844.340	25.335.453	22.013.895	329.398.008
1	Profesional en Informática 1 Grupo A	518.550	6.290.100	62.898	778.986	-	1.887.030	518.238	-	-	854.888	386.752	10.778.892
1	Profesional en Informática 1 Grupo C	610.150	7.389.300	73.890	1.482.264	-	4.803.042	586.434	-	-	1.286.866	1.150.785	16.772.581
11	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	827.950	110.031.900	1.100.286	35.982.654	49.514.328	13.003.764	15.601.842	-	-	20.239.981	18.174.690	263.649.445
2	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	880.400	21.264.600	212.640	6.938.856	5.847.762	6.910.992	3.995.928	-	-	4.060.023	3.616.195	52.846.996
5	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	961.450	58.024.500	580.230	36.897.894	19.148.076	15.086.364	13.501.602	641.508	-	12.941.161	11.774.548	168.595.883
1	Profesional Jefe en Informática 1 Grupo B	827.950	10.002.900	100.026	3.357.690	-	6.501.882	1.609.278	-	-	1.938.755	1.670.944	25.181.475
6	Secretario de Servicio Civil 1	335.550	24.564.600	245.628	5.761.560	-	-	-	-	2.405.664	2.956.582	2.603.054	38.537.088
1	Secretario de Servicio Civil 2	348.100	4.244.700	42.444	41.154	-	-	-	-	-	387.347	301.620	5.017.265
4	Técnico de Servicio Civil 2	366.250	17.850.000	178.488	4.219.800	-	-	-	-	-	1.994.469	1.773.049	26.015.806
2	Técnico de Servicio Civil 3	427.500	10.395.000	103.944	3.574.386	-	-	-	-	-	1.262.077	840.081	16.175.488

Con base al cuadro anterior, se presenta el siguiente resumen por grupo ocupacional;

Grupo Ocupacional	Cantidad
Superior	1
Ejecutivo	19
Profesional	49
Técnico	6
Administrativo	13
Servicio	1
Total	89

3.2.2.4 SERVICIOS

¢1.002.562.542

➤ 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos

Se presupuesta la suma de ¢452.844.627 para el pago del contrato de alquiler suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para las Oficinas Centrales del FONAFIFO y para el pago alquiler de salón para reuniones diversas y pago de parqueos ocasionales necesarios.

➤ 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

Se presupuesta la suma de ¢239.820, correspondiente al pago de kilometraje a miembros de la Junta Directiva.

➤ 1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones

Se presupuesta la suma de ¢670.000, para la adquisición del certificado de calidad para la aplicación del cálculo CO2 en el sitio GO.CR, así como para la renovación de la aplicación móvil.

➤ 1.01.99 Otros Alquileres

Se presupuesta la suma de ¢30.600.000, para el alquiler de alojamiento virtual alojamiento del sitio web institucional, alquiler de alojamiento del sitio GIS, alquiler de alojamiento del Sistema para Pago de Servicios Ambientales (siPSA) y el almacenamiento de los servicios en la nube.

➤ 1.02.01 Servicios de agua y alcantarillado

Se presupuesta la suma de ¢4.972.051, para el pago del servicio de agua según lo establecido en artículo séptimo del contrato de arrendamiento con el IFAM y el pago de servicio de agua para las Oficinas Regionales.

➤ 1.02.02 Servicios de energía eléctrica

Se presupuesta la suma de ¢23.430.000, para el pago del servicio de energía eléctrica según lo establecido en artículo séptimo del contrato de arrendamiento con el IFAM, así como el servicio de energía eléctrica en las Oficinas Regionales.

➤ 1.02.03 Servicio de correo

Se presupuesta la suma de ¢2.135.004, para el pago de apartado postal y el servicio de correo dentro y fuera del país.

➤ **1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones**

Se presupuesta la suma de **¢47.220.000** para atender uso del servicio de telecomunicaciones y el acceso a los servicios de telefonía, internet y la sincronización entre la base de datos local con el servicio en la nube.

➤ **1.02.99 Otros servicios básicos**

Se presupuesta la suma de **¢430.000**, correspondientes al tratamiento de residuos peligrosos que se generen en la institución, residuos de manejo especial y para el de los servicios municipales de la Oficina Regional de Caribe Norte.

➤ **1.03.01 Información**

Se presupuesta la suma de **¢7.610.000**, para las publicaciones en diarios de circulación nacional según los requerimientos a nivel institucional, edictos y manuales relacionados con el pago de servicios ambientales (PSA), así como la publicación de la resolución de PSA 2019, así como información sobre proyectos nuevos o en ejecución.

➤ **1.03.02 Publicidad y propaganda**

Se presupuesta la suma de **¢23.900.000**, correspondiente a la contratación de servicios publicitarios para la ejecución del plan de medios. En esta subpartida se incluye el 10% para eventuales pautas con el SINART S.A, según la Ley N°8346 y su reglamento.

➤ **1.03.03 Impresión, encuadernación y otros**

Se presupuesta la suma de **¢6.403.988**, para la confección de materiales impresos según requerimientos a nivel institucional, fotocopiado de documentos, impresión de material divulgativo, servicio de empaste, confección de chequeras, entre otros.

➤ **1.03.04 Transporte de bienes**

Se presupuesta la suma de **¢500.000**, para la contratación del servicio de transporte de activos.

➤ **1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se presupuesta la suma de **¢131.220.000**, para el pago de honorarios al banco nacional como fiduciario del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR y para el pago de la comisión por el acceso al sistema de control y abasto de combustible.

El presupuesto incluye la suma de ¢129.720.000 correspondiente a los honorarios del Banco Nacional como ente Fiduciario del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, según lo establece en el párrafo tercero de la décima primera parte del contrato que indica;

*“... El Fiduciario debitará de los recursos del Fideicomiso en las fechas usuales y conforme a los procedimientos internos de la oficina, las sumas relacionadas con estos honorarios sin que medie más autorización que ésta. **En caso que el Fideicomiso no cuente con fondos suficientes para el pago de los honorarios, los recursos faltantes deberán ser suministrados por la Fideicomitente dentro de los 10 días hábiles siguientes al comunicado del Fiduciario...**”* (El subrayado no es del original)

➤ **1.03.07 Servicios de tecnologías de información**

Se presupuesta la suma de **¢14.964.000**, para el pago del servicio por renovación de firmas digitales, servicios de mensajería y respaldos de información en la nube, para el pago de los servicios de INTERDATA y para la contratación del servicio administrado para el respaldo de la información institucional en la WEB.

➤ **1.04.01 Servicios en ciencias de la salud**

Se presupuesta la suma de **¢329.000**, para el pago análisis fisicoquímico y microbiológico del agua.

➤ **1.04.02 Servicios jurídicos**

Se presupuesta la suma de **¢5.000.000**, para la contratación de servicios para atender eventuales procesos judiciales.

➤ **1.04.03 Servicios de Ingeniería y arquitectura**

Se presupuesta la suma de **¢25.000.000**, correspondiente a la contratación de servicios profesionales en ingeniería forestal para proyectos mixtos de agroforestería.

➤ **1.04.04 Servicios de ciencias económicas y sociales**

Se presupuesta la suma de **¢10.600.000**, que incluye la contratación de servicios profesionales para la auditoría de los Estados Financieros de FONAFIFO del periodo 2018, auditoría de los Estados Financieros del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR periodos 2017 y 2018, contratación de asesoría en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y para el acompañamiento en la formulación del Plan Estratégico Institucional.

➤ **1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos**

Se presupuesta la suma de **¢13.000.000**, para el desarrollo e implementación de mejoras al Sistema de Recursos Humanos y contratación de la consultoría denominada “Implementación e integración de Firma Digital con siPSA”.

➤ **1.04.06 Servicios generales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢71.364.000**, para el pago de servicios de vigilancia, mantenimiento, jardinería según el contrato de arrendamiento de las instalaciones del IFAM, así como el contrato de servicios de limpieza y mensajería, confección de sellos, lavado de vehículos, recarga de extintores, entre otros.

➤ **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢6.305.545**, para el pago de la revisión técnica de la flotilla vehicular del FONAFIFO contratación de servicio de fumigación y erradicación de plagas, contratación de un traductor de información en Lenguaje de Señas Costarricense (Lesco) en cumplimiento a la Ley 7600 “Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad”, contratación de servicios de traducción de documentos, servicios profesionales para el abordaje de riesgos psicosociales, asesoría en prácticas seguras de primeros auxilios, asesoría en buenas prácticas de servicios al cliente adulto mayor, servicio de baquiano, entre otros.

➤ **1.05.01 Transporte dentro del país**

Se presupuesta la suma de **¢ 3.172.377**, para atender gastos de transporte en que incurran los funcionarios del FONAFIFO en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones.

➤ **1.05.02 Viáticos dentro del país**

Se presupuesta la suma **¢37.094.950**, para atender gastos diarios de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios (as) del FONAFIFO en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones.

➤ **1.05.03 Transporte en el exterior**

Se presupuesta la suma de **¢1.800.000**, para atender gastos de transporte al exterior en que incurran funcionarios (as), para atender asuntos a nivel internacional.

➤ **1.05.04 Viáticos en el exterior**

Se presupuesta la suma de **¢1.202.980**, para atender gastos diarios de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios (as) del FONAFIFO en el exterior, necesarios en el desempeño de sus funciones, así como para cubrir el pago de impuestos de salida y el pago de seguro de viaje.

➤ **1.06.01 Seguros**

Se presupuesta la suma de **¢28.144.000**, para el pago de las primas anuales por pólizas de vehículos, póliza de riesgos del trabajo y para el pago de seguro de vehículos oficiales facturado en el marchamo.

➤ **1.07.01 Actividades de Capacitación**

Se presupuesta la suma de **¢10.400.000**, para el financiamiento de las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el Plan de Capacitaciones Institucional.

○ **1.07.02 Actividades protocolarias y sociales**

Se presupuesta la suma de **¢1.992.500**, para la atención de actividades protocolarias a nivel institucional.

➤ **1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢7.300.000**, para el pago del servicio de mantenimiento de ascensores según el contrato con el IFAM, servicio de mantenimiento de cortinas arrollables del Edificio San José y contrato continuo para reparaciones menores.

➤ **1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se presupuesta la suma de **¢9.650.000**, para atender eventuales gastos por reparación de vehículos y para el contrato continuo de mantenimiento de vehículos.

➤ **1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se presupuesta la suma de **¢7.346.700**, para el mantenimiento de aires acondicionados, mobiliario y equipo, mantenimiento de trituradoras, mantenimiento de los archivos móviles, de los deshumificadores, así como para la contratación del mantenimiento del reloj marcador.

➤ **1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.**

Se presupuesta la suma de **¢12.900.000**, para el pago del servicio continuo de mantenimiento del equipo multifuncional, servicio de mantenimiento del banco de UPS de la sala de servidores y el mantenimiento del equipo de cómputo de las Oficinas Regionales.

➤ **1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Se presupuesta la suma de **¢571.000**, para el mantenimiento y reparación de electrodomésticos, así como para el mantenimiento de la romana digital.

➤ **1.99.01 Servicios de regulación**

Se presupuesta la suma de **¢200.000**, para el pago anual a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).

➤ **1.99.02 Intereses moratorios y multas**

Se presupuesta la suma de **¢300.000**, para financiar el pago de eventuales multas e intereses producto de las actividades operativas de la institución.

➤ **1.99.05 Deducibles**

Se presupuesta la suma de **¢1.200.000**, para financiar eventuales erogaciones por condiciones establecidas en las pólizas de seguros de los vehículos del FONAFIFO.

➤ **1.99.99 Otros servicios no especificados**

Se presupuesta la suma de **¢550.000**, para financiar eventuales necesidades de reposición de placas para vehículos e infracciones de tránsito.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 70.521.681

➤ 2.01.01 Combustibles y lubricantes

Se presupuesta la suma de **¢15.700.631**, para la compra de combustible para la flotilla vehicular del FONAFIFO, que permita la realización de actividades propias de la institución.

➤ 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales

Se presupuesta la suma de **¢955.330**, correspondiente a la compra de protectores solares, vacunas contra la influenza para protección de los funcionarios de la institución y diferentes materiales para la atención de los funcionarios según los requerimientos de Salud Ocupacional con base al Decreto 39611-MTSS.

➤ 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Se presupuesta la suma de **¢15.160.000**, para la compra de tintas y tóner según las necesidades de la institución y para la compra de pintura en spray para establecimiento de parcelas temporales para la cuantificación de carbono en el proyecto Compensación Caribe.

➤ 2.01.99 Otros productos químicos y conexos

Se presupuesta la suma de **¢76.200**, para la compra de repelentes contra insectos en aerosol, necesarios para la protección de los funcionarios en sus labores de campo.

➤ 2.02.03 Alimentos y bebidas

Se presupuesta la suma de **¢9.204.000**, para la compra de alimentos y bebidas para la atención de las distintas actividades a nivel institucional.

➤ 2.03.01 Materiales y productos metálicos

Se presupuesta la suma de **¢369.210**, para la compra de soportes verticales para extintores y la compra de un punto ecológico para contener los recipientes para reciclaje.

➤ 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Se presupuesta la suma de **¢205.000**, para la compra de implementos electrónicos y/o de cómputo y de regletas.

➤ **2.03.06 Materiales y productos de plástico**

Se presupuesta la suma de **¢740.000**, para la compra de rótulos acrílicos para brindar información sobre las oficinas.

➤ **2.04.01 Herramientas e instrumentos**

Se presupuesta la suma de **¢208.000**, para la compra de una cinta diamétrica, una cinta topográfica, así como la compra de herramientas e implementos para la reparación de red y equipos.

➤ **2.04.02 Repuestos y accesorios**

Se presupuesta la suma de **¢2.340.000**, correspondiente a la compra de llantas para la flotilla vehicular, repuestos para extintores dañados, repuestos para mantenimiento de equipo multifuncional, repuesto para mantenimiento de aires acondicionados y repuestos para equipo de cómputo.

➤ **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢10.024.000**, para la compra suministros de oficina para necesidades a nivel institucional y la adquisición de rollos térmicos para la impresora de código de barras.

➤ **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de **¢7.724.700**, para la compra agendas y planificadores, cajas especiales y etiquetas adhesivas para archivo, resmas de papel a nivel institucional, papel higiénico, suscripciones a periódicos y para cubrir otras necesidades a nivel institucional.

➤ **2.99.04 Textiles y vestuarios**

Se presupuesta la suma de **¢4.185.180**, correspondiente a la compra de cubre asientos y alfombras para vehículos, compra de camisetas, pantalones, gorras y sombreros requeridos en las labores de campo de los funcionarios, así como, para la adquisición de mantelería para utilizarse en los eventos de representación institucional.

➤ **2.99.05 Útiles y materiales de limpieza**

Se presupuesta la suma de **¢2.152.150**, para la compra artículos de limpieza, bolsas para separar residuos bioinfecciosos, bolsas oxobiodegradables, alcohol en gel y basureros para reciclaje.

➤ **2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se presupuesta la suma de **¢977.280**, para la compra de accesorios de seguridad para uso en vehículos, botas tipo culebreras para uso de los funcionarios en sus labores de campo, conos de plástico para delimitar áreas en caso de emergencia.

➤ **2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor**

Se presupuesta la suma de **¢200.000**, correspondiente a la compra de útiles de cocina.

➤ **2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos**

Se presupuesta la suma de **¢300.000**, correspondiente a la adquisición de artículos para el embellecimiento institucional durante las celebraciones patrias.

3. INTERESES Y COMISIONES

¢ 1.800.000

➤ **3.04.05 Diferencias por tipo de cambio**

En este grupo se presupuesta la suma de **¢1.800.000**, para registrar el gasto por diferencial cambiario originado principalmente por la disponibilidad de recursos en dólares que se administran en la cuenta de Caja Única.

5. BIENES DURADEROS

¢137.313.000

En este grupo presupuestario se incluye la estimación para la adquisición de bienes duraderos por un monto de **¢137.313.000** para el desarrollo de actividades de operación del personal del FONAFIFO, lo cual está detallado en el siguiente cuadro;

CUADRO Nº 11
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Detalle De Adquisición de Bienes Duraderos

Tipo de bien	Cantidad	Monto
Abanico de aire (ventilador)	2	160.000
Archivador de gaveta	6	660.000
Biblioteca	1	150.000
Cámara trampa de tipo infrarrojas	10	3.300.000
Cámaras digitales	3	700.000
Coffe maker	1	100.000
Computadora portátil	4	12.000.000
Deshumecedor	2	400.000
Disco Duro Externo	5	750.000
Enrutador para red local	2	1.000.000
Equipo electrodoméstico	1	200.000
Equipo multifuncional	4	4.000.000
Esfigmomanómetro	1	27.000
Extintor para sala de servidores	1	250.000
Fuente de poder (UPS)	59	5.900.000
Glucómetro	1	30.000
GPS	1	600.000
Grabadora acústica	4	4.500.000
Hipsómetro	1	230.000
Hornos microondas	2	180.000
Impresoras	3	1.350.000
Impresoras código barras	5	1.750.000
Lectoras ópticas de barras	6	1.800.000
Licencia y su renovación (software)	6	4.600.000
Llave maya	5	750.000
Mobiliario de oficina	2	750.000
Monitores	4	3.000.000
Muebles modulares	2	1.600.000
Proyector multimedia	6	6.000.000
Purificador de agua	3	240.000
Scanner	3	1.500.000
Servidor	2	20.000.000
Sillas	13	1.625.000
Tablet	4	6.000.000
Teléfono	2	130.000
Termómetro digital	1	35.000
Trituradora de papel	1	1.046.000
Vehículos	2	50.000.000
TOTAL		137.313.000

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢17.242.976.856

En este grupo se presupuestó la suma total de ¢17.242.976.856, para atender principalmente obligaciones de la actividad sustantiva del FONAFIFO, detalladas en las siguientes subpartidas:

➤ 6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados

1. Se presupuesta la suma de ¢215.690.872 para el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de acuerdo a lo establecido en el artículo No 64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575, el cual indica;

Artículo 64.

*...'' Adicionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará **del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)** del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC.... ''
(el subrayado no es del original)*

Por tanto, la transferencia al SINAC se estimó como el 1,33% de ¢16.217.358.791 como se detalla en el cuadro No 6, lo cual corresponde al presupuesto total destinado al pago de servicios ambientales.

2. Se presupuesta la suma de ¢12.000.000 para la Comisión Nacional de Emergencias en cumplimiento con lo establecido en el artículo No 46 de la Ley No 8488 ``Ley Nacional de emergencias y prevención de riesgos'', cuyo monto se calculó y será financiado sobre la estimación del superávit libre al cierre del periodo 2018. Cabe indicar que este es el único egreso dentro del Plan Presupuesto 2019 que es financiado con superávit libre.

➤ 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales

Se presupuesta la suma de ¢108.656.304, correspondiente a los fondos destinados para la Oficina Nacional Forestal (ONF) de acuerdo a lo establecido en el artículo No 64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575.

Artículo 64.

*....'' Adicionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC y **trasladará un cero punto sesenta y siete por ciento (0.67%) a la Oficina Nacional Forestal**, para ejecutar acciones contenidas en el plan de trabajo elaborado por ésta, con el fin de coadyuvar al fomento del programa de servicios ambientales. Se faculta al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, para negociar en los convenios o contratos de compra y venta de servicios ambientales, un porcentaje de gastos administrativos y técnico de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones adquiridas en ellos...'' (el subrayado no es del original)*

Dicha transferencia a la ONF se estimó como el 0,67% de los ¢16.217.358.791 que corresponden al presupuesto total destinado al pago de servicios ambientales para el año 2019, como se detalla en el cuadro No 6.

➤ **6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente**

Se presupuesta recursos por la suma de **¢599.328.800**, los cuales serán transferidos principalmente al "Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, según el siguiente detalle;

- Fideicomiso 544-3 "Impuesto Forestal", la suma de **¢249.120.000**, para el financiamiento del Programa de Crédito Forestal. Según lo indicado, en el punto N°7 de la segunda parte del contrato, el cual indica;

Del Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del presente Fideicomiso, de conformidad con lo que dispone el artículo 47 de la Ley 7575, está constituido por:

.....

7. El 40% del monto de ingresos provenientes del impuesto a la madera"

- Fideicomiso 544-3 "Impuesto Forestal", la suma de **¢200.000.000**, para el financiamiento de nuevas actividades de fomento de pequeños y medianos productos. De acuerdo al punto 2.4 de la Resolución Administrativa R-420-2017-MINAE, el cual indica;

"2.4. Los recursos recuperados en virtud de los incumplimientos de contratos de pago por servicios ambientales o las devoluciones o finiquitos, serán transferidos al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR y serán presupuestados para la ejecución de nuevas actividades de fomento de pequeños y medianos productores.

- Fideicomiso 544-2 “Fondo Administrativo PSA Comisiones”, la suma de **¢150.000.000**, para el financiamiento de las actividades que coadyuvan a la labor del FONAFIFO. Lo anterior con base al artículo N°49 de la Ley Forestal N°7575, en relación con la administración, por medio de fideicomisos del patrimonio del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

Adicionalmente, se presupuesta la suma de ¢208.800, como transferencia al Fideicomiso 1052 “Fondo de Biodiversidad Sostenible”, para la adquisición de Ecomarchamos.

➤ **6.02.99 Otras transferencias a personas**

Se presupuesta la suma de **¢16.217.358.791**, para financiar el pago de los contratos por servicios ambientales (PSA), el cual representa el gasto sustantivo de la institución, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Forestal N° 7575.

El siguiente cuadro se detalla la estimación correspondiente al presupuesto total para el pago de servicios ambientales considerando las diferentes modalidades;

CUADRO N° 12
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Estimación Pagos por Servicios Ambientales Período 2019

Modalidad	Hectáreas	Arboles	Total Presupuesto
MANEJO DE BOSQUES	2.135		38.057.621
PLANTACIONES CON TURNOS DE ROTACION REDUCIDOS	4.000		564.150.570
PROTECCIÓN AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	60.233		621.403.635
PROTECCIÓN DE BOSQUES	232.720		10.107.720.502
PROTECCIÓN EN VACIOS DE CONSERVACIÓN	8.087		358.428.379
PROTECCION POST-COSECHA	400		11.073.571
PROTECCIÓN RECURSO HIDRICO	29.830		1.358.820.823
REFORESTACIÓN	13		1.070.117
REFORESTACIÓN CICLO CORTO	68		6.493.099
REFORESTACION ESPECIE MEDIANO CRECIMIENTO	10.484		1.897.962.179
REFORESTACION ESPECIE RAPIDO CRECIMIENTO	2.936		490.475.659
REFORESTACION ESPECIES NATIVAS EN VEDA	45		3.621.014
REFORESTACION SEGUNDAS COSECHAS	86		3.441.945
REGENERACIÓN NATURAL	6.000		136.203.492
REGENERACIÓN POTRERO	10.280		261.899.929
SAF CAFE	149	59.736	10.378.432
SAF PLANTACIONES APROV FORESTAL PPAF	275	109.883	57.391.600
SAF -SISTEMA AGROFORESTAL-	3.267	1.306.680	288.766.222
Total obligaciones PSA	371.008	5.879.499	16.217.358.791
PSA presupuestado en FONAFIFO			16.203.506.867
PSA presupuestado en Fideicomiso			13.851.924
TOTAL			16.217.358.791

El Programa de PSA consiste en un reconocimiento financiero por parte del Estado, a través del FONAFIFO, a los (las) propietarios(as) y poseedores(as) de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden en la protección y mejoramiento del medio ambiente.

Este programa se caracteriza por ser un medio de inclusión social y económica para grupos que se encuentran en vulnerabilidad, puesto que se benefician a pequeños y medianos propietarios de bosques que corresponden a mujeres, hombres, grupos indígenas y diversas organizaciones económicas, que dependen principalmente de los ingresos por servicios ambientales.

Es por ello que para el año 2019 se estima el pago total de 371.008 hectáreas, de las cuales 50.210 corresponderían a hectáreas de contratos nuevos, según la siguiente estimación;

CUADRO N° 13
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Estimación de hectáreas y contratos de Servicios Ambientales Período 2019

Modalidad	Hectáreas	Arboles	Total presupuesto
PLANTACIONES CON TURNOS DE ROTACION REDUCIDOS	2.000	-	376.100.380
PROTECCIÓN DE BOSQUES	36.424	-	1.290.694.474
PROTECCION POST-COSECHA	200	-	5.536.786
PROTECCIÓN RECURSO HIDRICO	3.600	-	159.458.832
REFORESTACION ESPECIE MEDIANO CRECIMIENTO	2.735	-	1.077.817.415
REFORESTACION ESPECIE RAPIDO CRECIMIENTO	875	-	292.698.061
REGENERACIÓN NATURAL	3.000	-	68.101.746
SAF PLANTACIONES APROV FORESTAL PPAF	125	50.000	57.391.600
SAF -SISTEMA AGROFORESTAL-	1.251	500.400	242.243.640
Total general	50.210	550.400	3.570.042.934

Adicionalmente en esta subpartida se presupuesta **¢2.472.000** para el pago de un reconocimiento económico a los estudiantes de Colegios Técnicos que realicen la práctica profesional en la Institución.

➤ **6.03.01 Prestaciones Legales**

Se presupuesta la suma de **¢19.957.817**, para el pago de eventuales prestaciones legales.

➤ **6.03.99 Otras Prestaciones**

Se presupuesta la suma **¢13.305.196**, como estimación para cubrir el pago de eventuales incapacidades a funcionarios (as) según lo establece el artículo 34 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

➤ **6.04.04 Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro**

Se presupuesta la suma de **¢25.000.000**, para el financiamiento del acuerdo octavo tomado en la sesión ordinaria No 3-2014 de la Junta Directiva del FONAFIFO el cual indica;

*“**ACUERDO OCTAVO:** Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Forestal Nº 7575, se establece un mecanismo de fomento que permita a los pequeños productores que, por razón de costos, no pueden o se dificulta acceder al programa de pago por servicios ambientales en sus modalidades de reforestación y SAF.*

Este mecanismo consiste en apoyar mediante transferencia del 18% del total pagado por modalidad como gastos de intermediación (costos de promoción, reclutamiento, asesoría técnica, administración, gastos de regencias y requerimientos de proyectos) a las organizacionales formalmente establecidos y que gozan de convenio con FONAFIFO, de forma tal que el pequeño productor forestal, recibe el total del monto del monto de PSA girado por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

Este mecanismo solo será aplicado a los proyectos ejecutados dentro de la cuota a las organizaciones (25% del total disponible para las modalidades de reforestación y SAF que se establezca para cada año en el Decreto respectivo) y para proyectos de menos de 50 hectáreas.

Estos montos serán girados a la organización con la primera cuota del PSA, en caso de que los proyectos no lleguen a la etapa de suscripción de contrato o llegando a este punto no establezcan la plantación o el SAF, este beneficio no será pagado. Las Organizaciones deberán informar y demostrar a FONAFIFO dentro de los 30 días después del giro del PSA a los productores, que estos recibieron la totalidad de dichos montos, de no proceder así, no se girarán nuevos desembolsos.

*Las organizaciones que participen, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 37485-H (Reglamento para transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias)... **ACUERDO FIRME**”*

➤ **6.06.01 Indemnizaciones**

Se presupuestó en la subpartida “Indemnizaciones” una suma de **¢15.000.000**, para atender eventuales órdenes emitidas por la Sala Constitución según lo establecido en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política y lo establecido en artículo 167 de la Ley 8508 “Código Procesal Contencioso.

➤ **6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**

Se presupuesta la suma de **¢28.059.000**, para el pago de la membresía anual a la Organización Internacional de Maderas Tropicales, según el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006.

El objetivo de dicha organización, de la cual Costa Rica forma parte, es promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales de los Estados miembros.

9. CUENTAS ESPECIALES

¢ 27.545.937

9.02 Sumas sin asignación presupuestaria

Se presupuesta la suma de **¢27.545.937** en sumas libres sin asignación presupuestaria, correspondiente a recursos provenientes del impuesto único a los combustibles destinados a gastos operativo que no serán utilizados en el presente presupuesto.

ANEXOS